

Decisión IG 17/16: Recomendaciones de la 12ª Reunión de la CMDS

La decimoquinta Reunión de las Partes Contratantes,

Reafirmando la importancia de la CMDS como órgano consultivo de las Partes Contratantes, su lugar en el sistema de gobierno del PAM y su función en la aplicación de la EMDS,

Reconociendo la función de la CMDS de proporcionar recomendaciones adecuadas a las reuniones de las Partes Contratantes, por conducto de la Secretaría del PAM, sobre la base de un análisis global,

Recordando las Recomendaciones pertinentes del Plan de Acción aprobado en la Cumbre Mundial de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, así como los objetivos y esferas prioritarias de acción de la EMDS,

Considerando que la gestión de la demanda de agua es una parte integrante de la gestión integrada de los recursos hídricos,

Considerando también que el desarrollo de la energía en el Mediterráneo debe contribuir al desarrollo sostenible de la región, especialmente mediante el fortalecimiento de la seguridad de la oferta, el control de las emisiones de gases de invernadero, la reducción de la contaminación relacionada con él en los planos local y regional, promoviendo el acceso a la energía y a los servicios energéticos y mejorando la eficiencia de la energía,

Estimando que estas dificultades están estrechamente vinculadas con los retos socioeconómicos y ambientales, particularmente el cambio climático, que los países mediterráneos están también afrontando;

Decide aprobar las Recomendaciones formuladas por la CMDS durante la 12ª Reunión (Estambul, Turquía, 30 y 31 de mayo de 2007), sobre i) la Gestión de la Demanda de Agua, ii) la Energía y el Cambio Climático, y iii) la Energía y el Desarrollo Sostenible en el Mediterráneo, adjuntadas respectivamente como Anexo I, Anexo II y Anexo III del presente documento.

ANEXO I

Recomendaciones sobre la Gestión de la Demanda de Agua

La 12ª Reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (Estambul, Turquía, 30 y 31 de mayo de 2007) mejoró y respaldó las siguientes Recomendaciones que surgieron del Grupo de Trabajo sobre la Gestión de la Demanda de Agua, celebrada en Zaragoza, España, en marzo de 2007.

1. La CMDS recomienda que las autoridades políticas nacionales de los países mediterráneos:
 - i) Incluyan, de conformidad con las orientaciones de la EMDS, la Gestión de la Demanda de Agua en las estrategias prioritarias nacionales, para promover su aplicación, por un lado estableciendo anualmente sobre la base de los objetivos regionales, los objetivos nacionales de eficiencia y, por el otro – para alcanzarlos – movilizándolo, con un interés por la igualdad social, los diversos instrumentos técnicos, pero también los instrumentos reguladores, normativos, arancelarios, fiscales, contractuales o de mercado de que disponen; además, para coordinar su aplicación, seguimiento y evaluación en las diversas políticas sectoriales, especialmente en las esferas de la agricultura, la energía, el turismo, el medio ambiente y el desarrollo de la tierra.
 - ii) Se ocupen de que los problemas relacionados con la gestión de la demanda de agua estén adecuadamente integrados en el marco de los problemas ambientales globales, como son el cambio climático, la biodiversidad y la conservación del ecosistema.
 - iii) Promuevan la movilización y la responsabilización, a las diversas escalas pertinentes territoriales, conectadas con el entorno rural o el entorno urbano, de los diversos interesados relacionados con la Gestión de la Demanda de Agua, el público, el sector académico, el sector privado o el relacionado con asociaciones teniendo en cuenta la función particular de las mujeres en esta esfera, además de invitar a los asociados, al público – especialmente a los donantes – y al sector privado a contribuir a las actividades, operaciones e inversiones resultantes.
 - iv) Adopten todas las medidas necesarias para aumentar la toma de conciencia del público en lo que respecta a la gestión de la demanda de agua – especialmente mediante actividades de educación ambiental, principalmente facilitando información al público sobre las dificultades planteadas y la identificación, aplicación y utilización de las prácticas adecuadas pertinentes, especialmente en lo que se refiere al mantenimiento de los sistemas de distribución del agua, el consumo individual de agua potable, la utilización racional en la agricultura como función del contexto geográfico y la protección de los ecosistemas.
 - v) Evalúen, cada dos años, los progresos realizados en la Gestión de la Demanda de Agua y refuercen, en consecuencia, la inclusión de la Gestión de la Demanda de Agua en los sistemas de información nacional sobre el agua; además de documentar los diversos indicadores pertinentes,

principalmente los adoptados por la EMDS, reforzar la cooperación científica e institucional regional para promover la Gestión de la Demanda de Agua.

2. Además, la CMDS espera que el Plan Azul, en colaboración con sus asociados:
 - i) Elabore un informe, cada dos años, sobre los progresos logrados en el Mediterráneo en la esfera de la Gestión de la Demanda de Agua.
 - ii) Contribuya al establecimiento de un compendio de prácticas adecuadas en la esfera de la Gestión de la Demanda de Agua.
 - iii) Organice en 2012 la cuarta reunión regional sobre la Gestión de la Demanda de Agua.
3. La CMDS destaca asimismo la necesidad de promover sinergias con iniciativas existentes como la Iniciativa del Agua de la UE – componente MED, la Asociación Mundial para el Agua-Med, el Sistema Euro-Mediterráneo de Información sobre el Agua (SEMIDE), etc.

ANEXO II

Recomendaciones sobre la Energía y el Cambio Climático

Durante la 12ª Reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (Estambul, Turquía, 30 y 31 de mayo de 2007) la reunión inicial sobre la Energía y el Cambio Climático llegó a la conclusión de que:

1. Se recomienda que el capítulo 2.2 de la EMDS sobre la Energía y el Cambio Climático debe aplicarse sin más demora. En ese contexto, las estrategias nacionales sobre el desarrollo sostenible (ENDS) deben incluir las principales energías renovables (ER), el interés por la eficiencia energética y el cambio climático, con inclusión de la adaptación. Según las últimas conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la amenaza planteada por el cambio climático ha aumentado considerablemente desde la preparación de la EMDS.
2. Existe la necesidad de evaluar las repercusiones socioeconómicas del cambio climático en el Mediterráneo, particularmente para los grupos más vulnerables. Complementariamente se deberían indicar las necesidades específicas de los países y la evaluación de la vulnerabilidad.
3. Hace falta un enfoque doble con respecto a la política energética. Se debe prestar una atención particular al lado de la oferta, es decir, a la disponibilidad de sistemas energéticos claros y asequibles, a causa de la necesidad de una tecnología clara pero asequible. En consecuencia, es también importante concentrarse en el lado de la demanda. En particular, es preciso ocuparse de la eficiencia energética (en las ciudades, en los edificios y en el sector industrial) y de los ahorros de energía.
4. Conviene que los precios aporten las señales correctas, aunque se debe advertir que ésta no es la única limitación a la utilización de la energía sostenible y a la protección del clima. Partiendo de la experiencia de algunos países, aunque se puede lograr que los precios reflejen los costos ambientales de una manera más clara, existe un límite al grado en que se puede lograr reducir las subvenciones. Este tipo de reforma tiene considerables repercusiones sociales, particularmente en algunos países, en los que ni siquiera hay suficiente energía para cubrir las necesidades básicas. Sin embargo, también es importante que los nuevos planes para el suministro de energía estén conceptualizados sobre la base de sistemas de energía sostenibles y favorables al clima.
5. Existe una necesidad de colaboración y solidaridad a través del Mediterráneo, tanto entre países del norte como entre países del sur o entre unos y otros, a cualquier nivel administrativo, concentrándose en la creación de capacidad y de inversión.
6. Existe una necesidad de ampliar el atractivo para los países mediterráneos de los proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).
7. La financiación del Instituto Financiero Internacional (IFI) puede tener una repercusión considerable en la energía y el cambio climático por medio de la

elección de proyectos financiados en los sectores de la energía y el transporte. Para progresar con las inversiones de energías renovables y superar los obstáculos en el futuro, se recomienda proceder a una profunda reflexión sobre las razones por las que varios proyectos de energías renovables y de proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio en la región se han paralizado a menudo a falta de inversiones efectivas, y no han ido más lejos que la realización de estudios de viabilidad. Esto debe empezar con una actividad de establecimiento de un inventario que explore estas cuestiones. Parecería que la financiación no es una restricción importante, pero que existe la necesidad de un compromiso más firme a nivel nacional para entrar en este mercado, con inclusión del compromiso de recursos financieros.

8. Existe la necesidad de utilizar instrumentos como la evaluación ambiental estratégica (EAE) y la evaluación de la repercusión de la sostenibilidad (ERS) con respecto a las políticas y los proyectos de sectores económicos fundamentales como la energía y el transporte. Esto se debe efectuar a tres niveles: nacional, subregional (transfronterizo) y regional (internacional). Mediante instrumentos como la EAE, se puede establecer la conexión entre las políticas nacionales de la energía y los compromisos regionales con respecto a la EMDS.
9. Dada la importancia del poder del ejemplo, se recomienda que se haga un mayor uso de la obtención de espacios públicos verdes, mientras que los gobiernos centran sus estrategias de adquisición en opciones favorables al clima.
10. Se debe impulsar activamente el desarrollo de sinergias con la Asociación Euromediterránea, la Coalición para la Energía Renovable de Johannesburgo (CERJ), la Iniciativa para la Energía de la UE, el Fondo Mundial para la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (GEEREF), la Comunidad de la Energía del Sureste de Europa, etc.

ANEXO III

Recomendaciones sobre la Energía y el Desarrollo Sostenible en el Mediterráneo

La 12ª Reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (Estambul, Turquía, 30 y 31 de mayo de 2007) perfeccionó y respaldó las recomendaciones siguientes que surgieron de la Reunión de Trabajo sobre la 'Energía y el Desarrollo Sostenible en el Mediterráneo' celebrada en Mónaco en marzo de 2007.

1. La CMDS recomienda que las autoridades políticas nacionales de los países mediterráneos:
 - i) Incluyan, de conformidad con las orientaciones de la EMDS, la utilización racional de la energía (URE) y el desarrollo de energías renovables (ER) en las prioridades estratégicas nacionales y que transpongan para el año 2008, a condición de que sea realista, los objetivos regionales pertinentes al nivel nacional como objetivos que son claros, ambiciosos, diferenciados por sector y ajustados al tiempo.
 - ii) A condición de que sea realista, refuercen para el año 2010 los marcos institucionales y reguladores existentes para promover el desarrollo de la URE y las ER, así como las estrategias para la movilización de diversos instrumentos fiscales, arancelarios y de mercados de que disponen, tomando en consideración los contextos locales y favoreciendo los proyectos de pequeña escala y los industriales.
 - iii) Promuevan el alcance público sobre las cuestiones de la URE y las ER, especialmente mediante la elaboración de programas de educación ambiental que se concentren en estas cuestiones; establezcan asimismo instrumentos para la participación eficaz de las diversas categorías de interesados, particularmente mujeres, en el proceso de adopción de decisiones con respecto a la URE y las ER.
 - iv) Sometan a los asociados públicos y privados, especialmente a los donantes, proyectos sobre la URE y la promoción de las ER, al mismo tiempo que garantizan la coordinación de sus intervenciones en las diversas escalas territoriales pertinentes.
 - v) Garanticen el seguimiento y la evaluación de las políticas y las actividades emprendidas en las esferas de la URE y las ER, compartiendo y documentando los indicadores pertinentes elaborados por las organizaciones competentes, especialmente los utilizados en la EMDS.
 - vi) Refuercen la cooperación regional en la URE y la promoción de las ER, especialmente mediante el reforzamiento mutuo de las capacidades de investigación y evaluación y la utilización común de prácticas idóneas.
2. Además, la CMDS espera que el Plan Azul, en colaboración con sus asociados:
 - i) Contribuya a la recogida en la esfera de la energía de información que sea clara, fiable, actualizada regularmente y comparable de un país a otro.

- ii) Prosiga la labor prospectiva en el sector de la energía basando sus perspectivas en hipótesis claramente formuladas, particularmente los aspectos económicos.
- iii) Realice un análisis más a fondo de la conexión entre el cambio climático y la energía mediante la integración del costo estimado del cambio climático y la adaptación y reducción de las medidas.
- iv) Prepare, cada dos años, un informe sobre los progresos realizados en el Mediterráneo en las esferas de la URE y las ER, mediante la elaboración y documentación de indicadores compartidos y pertinentes, establecidos con arreglo a metodologías puestas a prueba y contribuya al establecimiento de una plataforma para el intercambio de prácticas idóneas.